



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

24 AGO 2004

Salta,

Expediente N° 12.216/04

RESOLUCION -D- N° 27 1 / 0 4

**VISTO:**

La licencia por Largo Tratamiento de la Lic. Mercedes Gilobert, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, otorgada desde el 11 de Junio de 2.002; y

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 10 Inc. c) Afecciones o lesiones de Largo Tratamiento del REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. DECRETO 3413/79, dice:

*Para la atención de afecciones o lesiones de largo tratamiento que inhabiliten para el desempeño del trabajo y para los casos de intervenciones quirúrgicas no comprendidas en el inciso a) "afecciones o lesiones de corto tratamiento", hasta DOS (2) años con goce íntegro de haberes, UN (1) año con el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) y UN (1) año sin goce de haberes, vencido el cual quedará extinguida la relación de empleo. Para el otorgamiento de esta licencia no será necesario agotar previamente los CUARENTA Y CINCO (45) días a que se refiere el inciso a) "afecciones o lesiones de corto tratamiento".*

Que la licencia de la mencionada docente, cumplió con el período de dos años con goce completo de haberes, el 22 de Junio de 2.004,

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer que se liquide el *CINCUENTA POR CIENTO (50 %)* de los haberes de la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT, D.N.I. N° 12.959.930, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10 inc. c) REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS - DECRETO 3413/79, a partir del 23 de Junio de 2.004.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud